

ELIXVRS

Madrid, a 1 de julio de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente **ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.** (la "**Sociedad**"), pone en conocimiento la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En fecha 1 de julio de 2021, la Sociedad ha formalizado en escritura pública la adquisición de tres edificios en Madrid, sitios todos ellos en Distrito Centro, estando ubicados dos de ellos en el barrio de Embajadores y el otro en el barrio Palacio, por importes (impuestos excluidos) de 4.959.011,88.-€ (Distrito Centro, barrio de Embajadores) 7.524.011,88.-€ (Distrito Centro, barrio Palacio) y 2.401.061,88 € (Distrito Centro, barrio de Embajadores) respectivamente. El de precio 4.959.011,88.-€, el único en régimen de propiedad horizontal.

Estas adquisiciones han sido financiadas con recursos disponibles de la Sociedad.

La superficie construida total de los tres (3) edificios es de 3805 m2 aprox. y se encuentran en su gran mayoría arrendados.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Orson Alcocer Rodríguez
Secretario no Consejero del Consejo de Administración
ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.